



## "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PROYECCIÓN CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN – LA LIBERTAD Y EL INSTITUTO DE CULTURA RAICES DEL PERÚ CHEPÉN – LA LIBERTAD



Conste por el presente convenio, que afirman de una parte le Municipalidad Provincial de Chepén con domicilio en Jr. Atahualpa N° 650, a quien en adelante se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** representado legalmente por la Prof. María del Carmen Cubas Cáceres, en su calidad de Alcaldesa y de la otra parte El Instituto de Cultura "Raíces del Perú Chepén", a quien en adelante se le denominará **"EL INSTITUTO"** representado por su director Prof. Segundo Samuel Torrejón Mori, identificado con DNI N° 19256608, con domicilio en Calle Trujillo 750– Chepén – La Libertad.

La Municipalidad y El Instituto, en base a sus fines y en concordancia con sus objetivos y lineamientos, declaran sus propósitos de concertar esfuerzos para lograr una eficaz colaboración, orientada a dar el real valor al folclore y la cultura en la Provincia de Chepén.

Las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes

##### DE LA MUNICIPALIDAD

- 1.1. **LA MUNICIPALIDAD** dentro de sus planes de acción en el ámbito social está desarrollando un programa de revalorización de la cultura en la provincia de Chepén, estableciendo convenios con Instituciones públicas y privadas para promover una cultura de participación activa a través de programas sociales.
- 1.2. En este contexto, **LA MUNICIPALIDAD** suscribe convenios para presentar espectáculos artísticos culturales, en donde el poblador sea un consumidor del arte, música y cultura.
- 1.3. También suscribe convenios mediante los cuales se promueva la participación activa de los jóvenes con condiciones para las danzas, contribuyendo a su desarrollo y aporte positivo a esta sociedad, logrando así erradicar la delincuencia y los actos negativos que enfrenta hoy en día nuestra población.



## DEL INSTITUTO

El Instituto de Cultura "RAICES DEL PERÚ" Chepén, persigue como objetivo principal revalorizar, investigar, enseñar, difundir la cultura y el folklore peruano para coadyuvar al desarrollo de la identidad nacional; promover programas y Actividades Artísticas culturales educativas, turísticos, artesanales y científicos para la difusión de la cultura y el folklore nacional.

La Asociación Artística tiene forma jurídica de: Instituto de Cultura "Raíces del Perú Chepén" legalmente constituida el 20-06-2019 inscrita en la oficina registral de Chepén - Perú.

- Título: N° 2019-01530038.
- Partida N° 11016775

Reconocido como Punto de Cultura del Ministerio de Cultura del Perú con RD N° D000626 - 2019- DGI/AMC.

Reconocido por la CID UNESCO con numero de registro 32302.

Representante de la Asociación Folclórica Latinoamericana AFLA INTERNACIONAL.

## CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos Habilitantes

Son documentos habilitantes y con plena validez legal, los siguientes:

- 2.1. Copia de la Credencial de la Señora alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chepén.
- 2.2. Copia de la Resolución del Instituto de Cultura Raíces del Perú y del Ministerio de Cultura.

## CLÁUSULA TERCERA: Base Legal

### 3.1 De la Municipalidad

3.1.1 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

### 3.2. Del Instituto

3.2.1 Ley General de Educación 28044.

3.2.2 R.D.M.C

## CLÁUSULA CUARTA: Objetivo del Convenio

- 4.1.1. Desarrollar actividades que aportan a la recuperación y/o el fortalecimiento de la vida comunitaria desde procesos artísticos, culturales, de comunicación o educación.
- 4.1.2. Coordinar con el Ministerio de Cultura para el apoyo y difusión de las actividades.

- 4.1.3. Desarrollar actividades constantes que desde el arte y la cultura atienden a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social.
- 4.1.4 Desarrollar actividades que promueven el respeto a la diversidad de identidades y reconocimiento de derechos de poblaciones y/o colectivos históricamente vulnerabilizados a partir de procesos de formación, activismo e incidencia que desde la cultura aporten al cambio social
- 4.1.5 Crear el elenco infantil municipal de danzas folklóricas.
- 4.1.6 Desarrollar Actividades que fortalecen las experiencias de trabajo en red y acción colaborativa que apuntan al empoderamiento de movimientos ciudadanos, incidencia y construcción de políticas públicas culturales que aporten al desarrollo social.
- 4.1.7 Establecer constante comunicación con la MUNICIPALIDAD para el apoyo en otras actividades culturales que requiera la presencia de las compañías de danzas del INSTITUTO.

#### **CLÁUSULA QUINTA: Compromiso de las partes**

##### **5.1 Compromisos de la municipalidad**

- 5.1.1. Constatar y verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos de este Convenio de acuerdo a una programación previamente acordada entre las partes.
- 5.1.2. Otorgar diplomas, resoluciones, de agradecimiento y participación a las instituciones que involucremos en el desarrollo de las actividades.
- 5.1.3. Coordinar locales, sonido de amplificación, para la preparación y presentación de los eventos a desarrollar.
- 5.1.4. Otorgar los permisos correspondientes para acceder a los espacios públicos para la realización de actividades culturales en beneficio de público en general con más énfasis en poblaciones vulnerables.

##### **5.2 Compromisos del instituto.**

- 5.2.1 Encuentro Regional por celebrar el día mundial de la Danza, 29 de abril del 2022.
- 5.2.2 Festival de aniversario institucional, este año cumplimos 18 años de labor constante en beneficio de la provincia de Chepén y por ende del país, evento que se realizará del 14 al 17 de mayo del 2022.
- 5.2.3 Muestra de danzas por celebrar Chepén provincia. Setiembre 2022.
- 5.2.4 Festival por fiestas patrias a realizarse en el mes de Julio del 2022 "YO TAMBIÉN ME LLAMO PERÚ".
- 5.2.5 15 encuentro nacional por el día del folklore, actividad dentro del calendario festivo de la Provincia de Chepén, a realizarse los días 22 y 23 de agosto del 2022.
- 5.2.6 XVI Festival Internacional "Danzando en la perla del norte" que se realiza todos los años dentro del marco de celebración de la semana turística de Chepén, contando con la visita de las delegaciones de la Asociación Folklórica Latinoamericana.
- 5.2.7 Pastores y villancicos para el niño Manuelito, del 22 al 24 de diciembre.



5.2.8 Proyecto "La pasamos Mejor en Familia" que se realiza 1 por mes, con la participación de las familias de la provincia de Chepén.

#### **CLÁUSULA SEXTA: Plazo y Duración del Convenio**

El presente Convenio tendrá duración **hasta el 31 de diciembre de 2022**, el cual se computará desde la fecha de suscripción, pudiendo renovarse de mutuo acuerdo entre las partes.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: Resolución de Controversias**

Todas las controversias o diferencias que pudieran suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos de este Convenio, o alguna de sus cláusulas son resueltas amigablemente por mutuo acuerdo según las reglas de la buena fe y de su común intención.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: Seguimiento.**

Las partes se comprometen a nombrar un Comité de Coordinación integrado por un miembro de cada institución, el cual tendrá como principal función la supervisión de la parte ejecutiva del presente Convenio.

**EL INSTITUTO** nombra como coordinador al director Prof. Segundo Samuel Torrejón Mori.

**LA MUNICIPALIDAD** nombrará como coordinador al Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Lic. Luis Antonio Isla Correa.

Estando ambas partes de acuerdo, firman el presente Convenio en tres ejemplares, en la Provincia de Chepén, el 11 de mayo de 2022, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto legal.



Prof. Segundo Samuel Torrejón Mori  
**EL INSTITUTO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Prof. María del Carmen Cubas Cáceres  
**ALCALDESA PROVINCIAL**

Prof. María del Carmen Cubas Cáceres  
**LA MUNICIPALIDAD**